GS-2026-007141-ECSAN

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2026

Señora Coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
Directora Escuela
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10051-26

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión

Desde	29/04/2026	**Hasta**	28/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004422-ECSAN del 30/03/2025, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato No. 69-2-10051-26 del asunto al señor Capitán Iván David Villar Suarez al ostentar el cargo de Comandante Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. GS-202-005721-ECSAN del 27/03/2026 al 28/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10051-26
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS DOS TIEMPOS GRANDE Y MOTOSIERRA DOS TIEMPOS PEQUEÑA, TALADRO DE ÁRBOL Y CORTASETOS, AHOYADORA ELÉCTRICA PARA LA ESCUELA DE

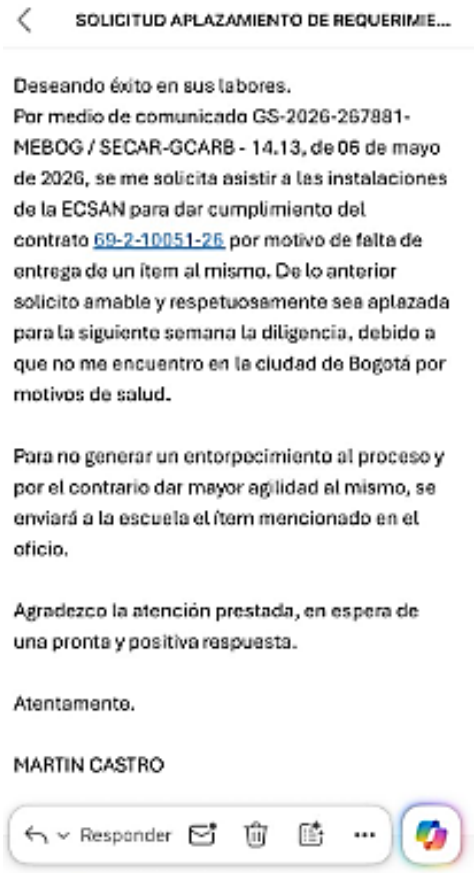
agregación de la orden de compra	CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.
Contratista	MARTÍNLEONARDO CASTRO
Representante legal	MARTÍNLEONARDO CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.393.460,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.393.460,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOPII y registro presupuestal correspondiente.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de marzo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 05 de abril de 2026, se toma contacto con el proveedor y se establece la entrega de los elementos para el 27 de abril del año en curso.
- Se realiza solicitud cupo PAC mediante comunicación oficial GS-2026-191293-MEBOG del 04 de abril de 2026, para dar tramite al pago del contrato en atención a la apropiación de recursos establecida para la vigencia 2026 a cargo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander”, de acuerdo a la expedición de los Certificados Plan de compras por parte de la oficina de Planeación.
- El proveedor hace la entrega de los ítem 1,2,3 y 5 de los elementos contratados en las instalaciones de la escuela y se recibe factura 101 del 27/04/2026 con la documentación correspondiente, para tramitar al grupo de contratos, por solicitud del contratista queda pendiente la entrega del el Ítem 4 (Taladro de árbol), para el día 28 de abril del año en curso, motivo por el cual se le informa al contratista que una vez complete los elementos en las instalaciones de la Unidad Montada de la Escuela tal como lo indica el contrato, se realizara la revisión de los elementos para verificar uno a uno el funcionamiento para firmar acta de recepción de elementos y proceder a tramitar factura.

- Durante los días 28, 29 de abril, 1, 4 y 5 de mayo se intentó establecer contacto con el contratista vía telefónica, sin obtener respuesta, se radica comunicación oficial GS-2026-267881-MEBOG del 06 de mayo de 2026 en la que se le comunica al contratista que ante la imposibilidad de establecer contacto a través de los medios telefónicos registrados y la necesidad de dar trámite al proceso administrativo, se le cita de manera presencial y obligatoria para el próximo 08 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Escuela; citación que tiene como objetivo resolver la situación de la Factura No. 101 del 27/04/2026, la cual no ha podido ser tramitada para pago en vista que los elementos no han sido recibidos a satisfacción, debido a la falta de entrega del Ítem 4 (Taladro de árbol), requisito indispensable para el cumplimiento del objeto contractual y el perfeccionamiento del pago, resaltando que el cumplimiento de los plazos y la entrega total de los bienes son obligaciones directas del contratista, y su inobservancia puede dar lugar a la aplicación de las sanciones y multas previstas en el contrato.
- El día 07 de mayo de 2026, mediante correo electrónico el contratista solicita el aplazamiento de la diligencia programada mediante comunicación oficial GS-2026-267881-MEBOG del 06 de mayo de 2026:



SOLICITUD APLAZAMIENTO DE REQUERIMIE...

Deseando éxito en sus labores.
Por medio de comunicado GS-2026-267881-MEBOG / SECAR-GCARB - 14.13, de 06 de mayo de 2026, se me solicita asistir a las instalaciones de la ECSAN para dar cumplimiento del contrato 69-2-10051-26 por motivo de falta de entrega de un ítem al mismo. De lo anterior solicito amable y respetuosamente sea aplazada para la siguiente semana la diligencia, debido a que no me encuentro en la ciudad de Bogotá por motivos de salud.

Para no generar un entorpecimiento al proceso y por el contrario dar mayor agilidad al mismo, se enviará a la escuela el ítem mencionado en el oficio.

Agradezco la atención prestada, en espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente.

MARTIN CASTRO

Responder

- El 12 de mayo de 2026 se radica comunicación oficial GS-2026-279904-MEBOG en atención a que a la fecha en las instalaciones de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, no se ha recibido el Ítem 4 (Taladro de árbol), conforme a lo manifestado por el contratista, se le solicita de manera inmediata allegar la guía de transporte o el soporte de envío correspondiente para hacer el seguimiento del elemento, pues cabe resaltar que el retraso en la entrega de este equipo está perjudicando directamente el desarrollo de las actividades de sostenimiento de los semovientes de la unidad, motivo por el cual no se ha dado trámite a la Factura No. 101 del 27/04/2026, hasta tanto no se reciba el elemento faltante.

- El día 12 de mayo en las horas de la tarde es entregado el Ítem 4 (Taladro de árbol), una vez se realiza la verificación de los elementos entregados por el contratista se encuentra que el ítem 2 MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K, presenta escape de aceite, se realiza el requerimiento vía WhatsApp al contratista para que recoja el elemento y subsane la situación.
- El 17 de mayo de 2026 mediante comunicación oficial GS-2026-293798-MEBOG, se radico requerimiento urgente al contratista en atención a la solicitud vía WhatsApp, reiterando su presencia en las instalaciones de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", con el fin de verificar el funcionamiento del ítem 2, toda vez que este presenta falla al momento de ser empleado en las actividades requeridas, esta situación afecta directamente el sostenimiento de los semovientes de la unidad y, por consiguiente, se informa que no se ha dado trámite a la Factura No. 101 del 27/04/2026 hasta que se subsane dicha novedad.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-307383-MEBOG del 22 de mayo de 2026, se realizó solicitud para modificación del cupo PAC que se había solicitado para el pago de la factura en el mes de mayo, debido a los contratiempos que se han presentado con el contratista.
- Ante el silencio administrativo del contratista el día 27 de mayo de 2026 mediante comunicación oficial GS-2026-315918-MEBOG, se le otorga un término improrrogable de veinticuatro (24) horas para la sustitución del equipo defectuoso o la subsanación total de la falla a entera satisfacción.
- El día 28 de mayo de 2026 siendo las 10:00 horas aproximadamente, hace presencia en las instalaciones de la Escuela un mensajero en motocicleta de placas AAM 28H, enviado por el contratista a recoger el ítem 2 MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K, se entrega el elemento completo para ser verificado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	----	----------

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOSIERRA 125 40CC 2.04HP 18 MINI 1.3MM 0.25L	Modelo diseñado para usuarios particulares que buscan una herramienta potente pero fácil de manejar para el mantenimiento del jardín y corte de leña.[1] **Motor y Potencia** • **Cilindrada: 40 cc** (^{2}\$40\text{ cm}^3\$), lo que proporciona un buen torque para cortes domésticos.[3] • **Potencia: 2.04 HP** (^{4}\$1.52\text{ kW}\$), ideal para troncos de tamaño pequeño a mediano.[5] • **Tipo de motor: 2 tiempos** (requiere mezcla de gasolina y aceite).[6] • **Velocidad máxima:** Hasta **9,000 RPM**, asegurando un corte rápido y limpio. **Equipo de Corte** • **Longitud de espada: 18 pulgadas** (\$45\text{ cm}\$). Es una barra larga para su categoría, permitiendo mayor alcance. • **Paso de cadena: 3/8" Mini** (o LP - Low Profile). Diseñada para reducir el rebote y ser más segura para usuarios no profesionales. • **Calibre de cadena: 1.3 mm** (\$0.050"\$). Es el grosor del eslabón que encaja en la espada, estándar para uso ligero. **Capacidades y Ergonomía** • **Tanque de combustible: 0.25 Litros**, lo que la hace ligera y equilibrada durante el uso. • **Diseño:** Cuenta con un sistema antivibración para reducir la fatiga en las manos y brazos.	1	SI	

		• **Peso:** Es una máquina **ligera y compacta**, diseñada para ser maniobrada con facilidad en diferentes ángulos de poda. **Recomendaciones de Uso** • **Mezcla:** Utiliza siempre una proporción de **50:1** (por cada litro de gasolina, 20 ml de aceite para motores de 2 tiempos de alta calidad). • **Seguridad:** Asegúrate de que el freno de cadena esté funcional antes de cada uso y utiliza siempre equipo de protección personal. • **Mantenimiento:** Al tener una espada de 18", es vital mantener la cadena bien afilada para no forzar el motor de 40cc.			
2	MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K	Es una motosierra de **alto rendimiento** diseñada específicamente para profesionales que enfrentan los trabajos más exigentes, como la tala de árboles de gran diámetro y maderas extremadamente duras.[1] **Motor y Potencia Extrema** • **Cilindrada: 87 cc** (^{2}\$87\text{ cm}^3\$).[3] Este motor masivo entrega el torque necesario para cortes profundos sin perder revoluciones. • **Potencia: 6.03 HP** (^{4}\$4.5\text{ kW}\$).[5] Proporciona una fuerza bruta capaz de mover cadenas pesadas en troncos de gran envergadura. • **Velocidad máxima:** Aproximadamente **9,300 RPM**, optimizada para un corte eficiente en condiciones severas. **Sistema de Corte Profesional** • **Espada (Barra): 36 pulgadas** (\$90\text{ cm}\$). Es una de las longitudes más grandes permitidas, ideal para derribar árboles monumentales. • **Paso de cadena: .404"**. Es el paso más robusto del mercado; los eslabones son más grandes y resistentes al desgaste y la rotura. • **Calibre de cadena: 1.6 mm** (\$0.063"\$). El grosor del eslabón motriz asegura estabilidad dentro de la ranura de la espada bajo mucha presión. **Construcción y Capacidades** • **Tanque de combustible: 0.9 Litros**.[6] Una capacidad amplia para alimentar su motor de alta cilindrada durante sesiones prolongadas. • **Peso: 7.6 kg** (unidad motriz sin equipo de corte).[7] Aunque es pesada, su relación **peso-potencia** es excelente para una máquina de su clase. • **Cárter de Magnesio:** Construcción ultra resistente diseñada para soportar altas revoluciones y el uso profesional diario. **Tecnologías Clave** • **Smart Start®:** Sistema de arranque que reduce la resistencia del cordón, facilitando el encendido de un motor tan grande.[8] • **LowVib®:** Amortiguadores de acero que aíslan las vibraciones del motor, protegiendo las manos del operario. • **Bomba de aceite regulable:** Permite ajustar la lubricación de la cadena según la longitud de la espada y la dureza de la madera.	1	NO	
3	AHOYADORA 541 EA 41.5 CC 2T 1.97 HP	Herramienta profesional de alto rendimiento, diseñada para perforaciones exigentes en suelos compactos, instalaciones de cercas o plantación de árboles **Motor y Potencia** • **Motor: 2 tiempos** (requiere mezcla de gasolina y aceite).[2] • **Cilindrada: 41.5 cc**.[3] • **Potencia: 1.47 kW / 1.97 HP** (caballos de fuerza).[4] • **Velocidad máxima:** Entre **7,000 y 7,500 rpm**.[5] • **Velocidad de ralentí:** [6]\$2,500 \pm 200\text{ rpm}\$.[7] **Sistema de Perforación** • **Diámetro de broca estándar: 200 mm** (20 cm). • **Longitud de broca estándar: 800 mm** (80 cm). • **Compatibilidad:** Admite barrenas intercambiables que suelen ir desde los **80 mm hasta los 250 mm** de diámetro. • **Transmisión:** Totalmente sellada, lo que permite trabajar incluso en condiciones de humedad o ambientes polvorientos.[8] **Capacidades y Ergonomía** • **Tanque de combustible: 0.94 - 1.0 Litro**. • **Peso neto: 9.7 kg** (sin la broca).[9] Es una máquina extremadamente ligera para su rango de potencia.[10] • **Tecnología LowVib®:** Sistema de amortiguadores que absorbe las vibraciones, protegiendo los brazos y manos del operario.	1	SI	

		• **Tope de Seguridad:** Barra de protección que detiene el motor o protege al usuario en caso de que la broca se trabe bruscamente en el suelo.[11] **Mantenimiento Recomendado** 1. **Mezcla de combustible:** aceite 2 tiempos en una proporción de **50:1** (2% de aceite). 2. **Filtro de Aire:** Al trabajar directamente con tierra, el polvo es constante; limpia el filtro de aire cada 10-15 horas de uso para evitar pérdida de potencia. 3. **Engrase de la transmisión:** Aunque es sellada, revisa periódicamente los puntos de lubricación de la caja de engranajes según el manual.[12]			
4	CORTACETOS 122HD60 21.74 CC 0.31 L 59 CM	**Motor y Rendimiento** • **Cilindrada: 21.7 cc** (^{2}\$cm^3\$).[3] • **Potencia: 0.6 kW / 0.8 HP**.[4] • **Tipo de Motor:** 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite).[5] • **Velocidad máxima: 7,800 rpm**.[6] • **Velocidad de corte: 4,050 cortes por minuto**, lo que garantiza un acabado limpio y rápido.[7] **Sistema de Corte** • **Longitud de la cuchilla: 59 cm** (a menudo comercializada como 60 cm).[8] • **Apertura de dientes: 28 mm**, permitiendo cortar ramas de hasta **20 mm** de grosor.[9] • **Tipo de cuchilla:** Doble acción para mayor eficiencia en cada pasada.[10] **Capacidades y Diseño** • **Tanque de combustible: 0.30 Litros**.[11] • **Peso: 4.9 kg** (sin combustible), lo que lo hace muy manejable para reducir la fatiga.[12] • **Manillar ajustable:** La empuñadura trasera es **girable (5 posiciones)**, ideal para facilitar el corte tanto en los laterales como en la parte superior de los setos.[13] **Tecnologías Destacadas** • **Smart Start®:** El motor y el arranque están diseñados para encender con el **mínimo esfuerzo** (la resistencia del cordón se reduce hasta un 40%).[14] • **LowVib®:** Sistema de amortiguadores que absorben las vibraciones para proteger tus manos y brazos.[15] • **Bajo Ruido:** Diseñado específicamente para no molestar en zonas residenciales.[16] • **Air Purge:** Bomba de combustible que extrae el aire del carburador para un arranque más sencillo.[17] **Recomendaciones de Uso** 1. **Mezcla:** Utiliza siempre aceite de alta calidad para motores de 2 tiempos en una proporción de **50:1** (2% de aceite). 2. **Limpieza:** Al terminar de usarlo, limpia las cuchillas con un spray removedor de resina para evitar que se peguen y pierdan filo.	1	SI	
5	TALADRO ARBOL CON PRENSA 2HP/1500W 110V 12Vel	**Motor y Potencia** • **Potencia Nominal: 1,500W** (equivalentes a **2.0 HP**). • **Tipo de Motor:** Motor de inducción de alto rendimiento con aislamiento Clase B (bobinado en cobre). • **Voltaje: 110V / 60Hz** (Corriente alterna estándar). • **Transmisión:** Sistema de poleas y correas para el cambio de velocidades. **Capacidad de Perforación y Velocidad** • **Número de Velocidades: 12 niveles** ajustables manualmente. • **Rango de RPM:** Desde **180 hasta 2,940 RPM** (permite desde perforaciones lentas en metales duros hasta rápidas en maderas). • **Mandril (Broquero):** Capacidad de **20 mm (3/4")** para trabajo pesado. • **Cono del Mandril: MT4** (Morse Taper 4), lo que indica una gran robustez en el eje. • **Desplazamiento Vertical: 120 mm** (carrera del mandril). **Dimensiones y Construcción** • **Altura Total: 173 cm** (Modelo de piso/pedestal). • **Peso:** Aproximadamente **101 kg - 135 kg** (dependiendo de la marca específica, lo que le otorga gran estabilidad). • **Mesa de Trabajo:** Suele ser inclinable de **0° a 45°** (izquierda/derecha) y cuenta con cremallera para ajuste de altura. • **Accesorios Incluidos:** Generalmente incluye una **prensa plana de 6"** para sujetar piezas con seguridad en la mesa. **Características Destacadas** • **Seguridad:** Incluye un **switch de seguridad** frontal de fácil acceso y protector de mandril. • **Durabilidad:** Columnas de acero robustas y manijas forjadas para resistir el uso continuo.	1	SI	

		• **Precisión:** Mecanismos de alta precisión con cremalleras endurecidas para un movimiento suave del cabezal. **Recomendaciones de Uso** 1. **Ajuste de Velocidad:** Consulta siempre la tabla de velocidades (ubicada usualmente dentro de la tapa superior) para ajustar las correas según el material (menos RPM para metal, más RPM para madera). 2. **Anclaje:** Debido a su altura y peso, se recomienda **anclar la base al piso** mediante pernos para evitar cualquier vibración o movimiento durante operaciones pesadas. 3. **Mantenimiento:** Limpia la viruta después de cada uso y mantén la columna y el mandril ligeramente aceitados para prevenir la corrosión.			

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia en el presente informe que durante el desarrollo de la fase de ejecución y entrega de los bienes objeto del Contrato No. 69-2-10051-26, se evidenció una marcada falta de compromiso y de principio de colaboración por parte del contratista Martín Leonardo Castro.

Como situación de especial relevancia y anomalía en los canales de comunicación institucional, el contratista adoptó una postura de evasión reiterada frente a los requerimientos realizados por esta supervisión, omitiendo responder de manera oportuna y sistemática a los llamados telefónicos y comunicaciones directas efectuadas para coordinar las entregas pendientes y la subsanación de los elementos defectuosos o faltantes específicamente Ítem 4 (Taladro de árbol), y el ítem 2 MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K.

Esta conducta deliberada representó no solo una falta de respeto hacia la autoridad de supervisión de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, sino que también generó dilaciones injustificadas en el cronograma establecido, afectando la planeación logística de la unidad, si bien el bien fue entregado con posterioridad tras varios días de retraso, se registra formalmente este comportamiento como una novedad negativa y una vulneración a los principios de buena fe y debida diligencia que deben regir la contratación estatal colombiana.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 60 días contados a partir del 30/03/2026 al 29/05/2026, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (01) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibido a satisfacción del bien, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#$” y separados con el signo “ ; ” , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.393.460,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 0	$ 0
Valor total facturado	$ 0	$ 0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	$ 0
Valor pagado	$ 0	$ 0
Valor pendiente de entrega	$ 10.393.460,00	100,00 %

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
----	----	----	----	----	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Pendiente hasta la entrega de la motosierra ítem 2 que presento fallas.

5. **RECOMENDACIONES**

Es necesario para el mantenimiento de las instalaciones con el fin de garantizar espacios adecuados para los semovientes equinos y caninos, optimizando el normal desarrollo de las actividades de aseo par los servicio de Caballada y caniles , cumpliendo con las normas, lineamientos y políticas de la Dirección General de la Policía Nacional según lo estipulado en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 05884 del 27.12.2019 “Capitulo 9. Subcomponente de Semovientes Equinos y Caninos de la Policía Nacional”.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán Iván David Villar Suarez
Comandante Unidad Montada ECSAN
Supervisor contrato No. 69-2-10051-26
Correo electrónico: ivan.villar4680@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104286432